

Saliendo de los mismos deudores morosos como que son los que verdaderamente dan causa y motivo a ellas, lo qual en su concepto no es preveer al Secundario p.^o q.^o nada tienen q.^o abajar, lo que en debido tiempo an pagado sus Partidas; y seria cosa dura que los Concejales lo hizieren de su caudal quando no an faltado a la obligacion que es inherente a sus officios; con reflexion a todo es su dictamen y voto, que asi se haga. presente a dho. Sr. Intend.^{te} para q.^o en su inteligencia, y de q.^o en caso necesario se acreditaren los echos indicadores, renuelva su Justificaz.ⁿ lo q.^o tenga a bien en equidad y Justicia, sin perjuicio de hacer la v.^a otros recursos si combiniere, afin de que se declare su indemnizacion sobre el Particular de q.^o se trata

El Sr. D.^o Fran. Garcia Mateos Dixo: Que mediante a no haver concurrido los demas Capitulares p.^o aponer ero q.^o a lo q.^o resa dho. el Sr. D.^o Fran. Salinas lo suspendia hasta la concurrencia de aquellos, y q.^o dho. falta de concurrencia no le parase perjuicio

Los Cab.^{os} Disputados con inteligencia de lo propuesto p.^o el Sr. D.^o Fran. Salinas y el unico Caballero Capitulat q.^o a concurrido Dixeron: Que ta retardaz.ⁿ en deliverar sobre sus anteriores oposiciones en beneficio del Comun p.^o las costas y gastos q.^o ocasiona el Executor, no parase perjuicio al Secundario a quien representan, mayormente quando dho. retardacion proviene de haver cubierto con Caudales reparti- dos en el año proximo anterior p.^o q.^o ando despachada la Execucion, atrasos de los q.^o de noventa y ocho hasta el de ochocientos tres, y aun del sig.^{te} sobre lo q.^o repetian sus protestas, y la data de los term. q.^o en el particular tenian pedidos, y q.^o se les entregue p.^o de contado. Copia simple